



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 2416
DOÑIHUE, Agosto 01 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don **Robinson Peralta Díaz**, donde solicita 06 días de feriado legal del 2010 y 04 días del 2011, a contar del lunes 25 de julio al lunes 08 de agosto del 2011, según decreto alcaldicio N° 3783 (05.07.2011), donde tiene 06 días del 2010 y 25 días del 2011.-

VISTOS:

1.- El artículo N° 103, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
2.- La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Concédase, 06 días feriados legales correspondientes al 2010 y 04 días del 2011, al funcionario Municipal don **Robinson Peralta Díaz**, Administrativo, grado 12° de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N° 1.-

FERIADO LEGAL 2011

Anteriormente : Ningún día del 2011
Con este : Seis días del 2010
Pendientes : Cuatro días del 2010
21 días del 2011

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL'

BBE/LCB/JCV/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE